



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1221 - 2023 - MPLP

Tingo María, 24 de noviembre de 2023.

VISTO:

La Carta N° 434-2023-GDE-MPLP/TM de fecha 15 de noviembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, **solicita ampliación de plazo N° 1** (30 días calendario) en la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL PROCESAMIENTO DE DERIVADOS DE CACAO Y PLATANO EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante la Carta N° 434-2023-GDE-MPLP/TM de fecha 15 de noviembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, otorga conformidad y opina favorable para la aprobación mediante resolución de alcaldía la ampliación de plazo N° 1, por el plazo de 30 días calendario, desde el 20 de noviembre de 2023; en la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL PROCESAMIENTO DE DERIVADOS DE CACAO Y PLATANO EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**;

Según el Informe N° 0442-2023-SGDP-MPLP de fecha 09 de noviembre de 2023, el Subgerente de Desarrollo Productivo, refiere que el avance físico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL PROCESAMIENTO DE DERIVADOS DE CACAO Y PLATANO EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, se encuentra en un 75%, existe retraso debido a los trámites del sistema administrativo, lo que impide concluir satisfactoriamente dicho proyecto; concluyendo favorablemente para que se amplíe el plazo N° 1, a fin de que puedan cumplir al 100% con la ejecución de metas físicas y financieras del proyecto, por el periodo de 30 días calendario, desde el 20 de noviembre de 2023, de esa manera concluir satisfactoriamente;

Asimismo, con el Informe N° 0081-2023-VCA-MSTTPDCPBA/MPLP de fecha 08 de noviembre de 2023, el Residente del proyecto, solicita ampliación de plazo para el cumplimiento de metas, refiere que de acuerdo al avance físico de la actividad cuenta con un 75%, los cuales impiden concluir satisfactoriamente, por tal motivo solicita la ampliación de plazo por un periodo de 30 días calendario, desde el 20 de noviembre de 2023, con la finalidad de concluir al 100% las metas físicas y financiera del proyecto;

Con Resolución de Alcaldía N° 1250-2022-MPLP de fecha 16 de diciembre de 2022, se **APROBÓ** el Expediente Técnico Modificado del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL PROCESAMIENTO DE DERIVADOS DE CACAO Y PLATANO EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendario (...).





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Pag.02/ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1221 - 2023 - MPLP

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala en su artículo 20.- Atribuciones del Alcalde.- Son Atribuciones del Alcalde: numeral 6.- Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43.- Resoluciones de Alcaldía.- Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por lo que, vía acto resolutivo, se debe declarar procedente dicha ampliación:

Máxime, con Opinión Legal N° 514-2023-OGAJ/MPLP de fecha 21 de noviembre de 2023, el Gerente (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica refiere que, estando a lo solicitado por el Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, se **concluye que es procedente la ampliación de plazo N° 1**, por el plazo de 30 días calendario, desde el 20 de noviembre de 2023; en la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL PROCESAMIENTO DE DERIVADOS DE CACAO Y PLATANO EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**;

Finalmente, a través de la opinión legal citada precedentemente, el Gerente (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica refiere que, habiendo realizado el análisis de la documentación que obra en el expediente administrativo, así como, de los documentos remitidos por la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, el mismo que se encuentra enmarcado dentro de un debido procedimiento, y siendo este un principio rector en la administración pública, para con los procedimientos administrativos a seguir, y estando a los informes técnicos; se debe **declarar procedente dicha ampliación de plazo N° 1 en la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL PROCESAMIENTO DE DERIVADOS DE CACAO Y PLATANO EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**;

Estando a lo expuesto, a la precitada Opinión Legal del Gerente (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, al Proveído S/N del Gerente Municipal, al Proveído S/N del Despacho de Alcaldía, y al **encargo de funciones del Despacho de Alcaldía según Resolución de Alcaldía N° 1208-2023-MPLP**, de fechas 23 y 21 de noviembre de 2023, correspondientemente;

según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo N° 1, por 30 días calendario, desde el 20 de noviembre de 2023; en la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL PROCESAMIENTO DE DERIVADOS DE CACAO Y PLATANO EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"; para el cumplimiento al 100% con la ejecución de las metas físicas y financiera de dicho proyecto; y por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Subgerencia de Desarrollo Productivo, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Oficina de Tecnologías de Información para su PUBLICACION en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA
REGIDORA
Celia Luz Fuentes Reynoso
LEONCIO PRADO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

